



ACTA N° 017-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MAYO DE 2026

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 06 de mayo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través del Secretario General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a al Secretario General, Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Honorato Ccalli Pacco, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

El Secretario General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó informes.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- Manifiesta que el día 05 de mayo de 2026, se ha planificado una visita con Recursos Humanos a fin de verificar la presencia del personal administrativo en las escuelas, departamentos y facultades, constatándose que los institutos están cerrados, por lo que la Vicepresidencia de Investigación debe de tomar las acciones que correspondan a fin de que los institutos funcionen por cuanto hay docentes que tienen asignada carga lectiva para que trabajen en los laboratorios e institutos.
- Manifiesta además que algunos Departamentos y escuelas están solicitando aulas; sin embargo se ha verificado que hay aulas vacías que no están siendo utilizadas, por lo que se debe de hacer el mapeo correspondiente previo a la atención de las solicitudes de asignación de aulas.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- No presentó informes.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Presidente de la Comisión Organizadora solicita que se emita un acuerdo mediante el cual se recomiende al personal administrativo y a los docentes que desempeñan cargos administrativos mantener una conducta de estricta neutralidad, en el marco del proceso electoral en curso, a fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y adecuado desarrollo del mismo; asimismo, propone encargar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que, ante cualquier acto que contravenga dicho principio, adopte las acciones administrativas y legales que correspondan.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 341-2026- SO-CCO-UNJ: RECOMENDAR que el personal administrativo y los docentes que desempeñen cargos administrativos en la Universidad Nacional de Jaén mantengan una conducta de estricta neutralidad en el ejercicio de sus funciones, en el marco del proceso electoral en curso, a fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y correcto desarrollo del mismo; asimismo.

ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que, ante cualquier acto que contravenga el deber de neutralidad, adopte las acciones administrativas y legales que correspondan conforme a la normativa vigente.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las Unidades Orgánicas y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- El Presidente de la Comisión Organizadora pone en conocimiento el Oficio N.º 00515-2026-ANUPP/P, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú lo invita, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a participar en una reunión con el Presidente del Consejo de Ministros, a realizarse el día lunes 11 de mayo de 2026, con la finalidad de abordar el estado del presupuesto de las universidades públicas; en tal sentido, solicita la autorización correspondiente y la encargatura de su despacho.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 342-2026- SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios al Dr. Jorge Lazaro Franco Medina Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de participar en la reunión convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú con el Presidente del Consejo de Ministros, a realizarse el día 11 de mayo de 2026.

ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, los días 11 y 12 de mayo de 2026, en adición a sus funciones, en mérito a la comisión de servicios autorizada.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- El Presidente de la Comisión Organizadora solicita que se evalúe la viabilidad de que docentes que ejercen cargos administrativos puedan integrar el Tribunal de Honor Universitario, solicitándose para tal efecto la emisión del informe técnico correspondiente por parte de la Unidad de Recursos Humanos. Pasa a orden del día.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos

III. DESPACHO:

1. **Memorando N° 276-2026-UNJ-P**, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre solicitud de la inclusión en la agenda de sesión para evaluación de la instalación de aire acondicionado en ambientes de Alta Dirección.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 343-2026- SO-CCO-UNJ: DISPONER que la Unidad de Servicios Generales adopte las acciones necesarias para la implementación de sistemas de aire acondicionado en los ambientes externos de las oficinas de Alta Dirección de la Universidad Nacional de Jaén; en el que labora el personal administrativo, debiendo realizar las evaluaciones técnicas y presupuestales correspondientes, conforme a la normativa vigente.

- Oficio N° 092-2026-UNJ/EPG-P**, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Directora encargada de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite propuesta para designación de Coordinador de la Maestría en Ingeniería de Industrias Alimentarias con mención en Tecnología e Ingeniería de Alimentos.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 344-2026- SO-CCO-UNJ: DESIGNAR al Dr. Arteaga Miñano Hubert Luzdemio como Coordinador del Programa de Maestría Ingeniería de Industrias Alimentarias con mención en Tecnología de Alimentos e Ingeniería de Alimentos de la Universidad Nacional de Jaén.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a los Coordinadores designados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

- Oficio N°093-2026-UNJ-P/OCRI**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite el Informe Legal N° 0229-2026-UNJ/P/OAJ, sobre la inviabilidad de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y VIETTEL PERÚ S.A.C.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 345-2026- SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio N.° 093-2026-UNJ-P/OCRI y del Informe Legal N.° 0229-2026-UNJ/P/OAJ, mediante los cuales se concluye la inviabilidad jurídica y técnica de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y VIETTEL PERÚ S.A.C.

DISPONER el **ARCHIVO DEFINITIVO** del referido expediente.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Oficio N° 458-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, mediante el cual remite siete (07) expedientes con carpetas de bachilleres para obtener el Título Profesional, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 346-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

Bachiller
De la Cruz Delgado Jackeline Sugey
Perez Bravo Jose Manuel
Perez Navarro Alexander Aldair
Alberca Cerro Luis Rosel
Calle Cordova Karol Fabiola
Diaz Torres Yanira Zarahy
Soberon Idrogo Diego Alessandro

- Oficio N° 465-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, mediante el cual remite nueve (09) expedientes con carpetas de bachilleres para obtener el Título Profesional, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.



En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 347-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

Bachiller
Quevedo Velásquez Edith
Calderon Calderon Mireylle Analita
Vasquez Nuñez Nancy
Flores Rufasto Anshela Yhuliana
Cervera Escalante Lucy Nicolle
Velasquez Llacsahuanga Jeiner Eddaver
Díaz Cardozo Leyli Rebeca
Segura Uriarte Ylye Moises
Segura Uriarte Bani Andreita

6. **Informe Legal N° 224-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 21 de abril de 2026, sobre la procedencia de la Nulidad Parcial de Oficio de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 357-2025-CCO-UNJ.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 348-2026- SO-CCO-UNJ: DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE OFICIO de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 357-2025-CCO-UNJ, únicamente en el extremo que aprueba la contratación de doce (12) servidores que no cumplieron con el perfil mínimo del puesto, al configurarse la causal prevista en el numeral 3 del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, referida a la adquisición de derechos sin el cumplimiento de requisitos esenciales, vulnerando el principio de legalidad, así como los principios de meritocracia, idoneidad y probidad que rigen el empleo público.

PRECISAR que la nulidad tiene carácter declarativo, en tanto los contratos concluyeron el 31 de diciembre de 2025, resultando materialmente imposible retrotraer sus efectos;

DISPONER la prescindencia del traslado previo de cinco (05) días hábiles previsto en el numeral 213.2 del artículo 213 del TUO de la Ley N.° 27444, por configurarse un supuesto de inutilidad procesal e inexistencia de indefensión, dado que los vínculos contractuales se encuentran extinguidos y la presente nulidad no genera efectos constitutivos perjudiciales;

DISPONER la cuantificación del perjuicio económico que pudiera haberse generado como consecuencia del acto declarado nulo;

DISPONER la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que se realicen las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios involucrados, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos del Sistema Nacional de Control;

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. **Carta N° 046-2026-REC/UP**, de fecha 24 de abril de 2026, emitida por la rectora de la Universidad del Pacífico, sobre designación de un representante para que participe en la edición 2026 del programa "Liderazgo para la educación en tiempos de adaptación y cambio".

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA




ACUERDO N° 349-2026- SO-CCO-UNJ: DESIGNAR al PhD. Honorato Ccalli Pacco Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén como representante institucional para participar en la edición 2026 del programa “Liderazgo para la educación en tiempos de adaptación y cambio”, organizado por la Universidad del Pacífico, en mérito a la invitación formulada mediante Carta N.° 046-2026-REC/UP.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- 
- Oficio N° 476-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de uso de colores y logo institucional en evento deportivo de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.


En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:




ACUERDO N° 350-2026- SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR el uso los colores y del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Jaén para el evento deportivo de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica a desarrollarse en el Coliseo Cerrado “Señor de Huamantanga” de la ciudad de Jaén durante los días 06 y 07 de mayo de 2026.

DISPONER, que finalizado el evento deportivo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución, Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, no podrá hacer uso del mencionado logotipo, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo regulado por la normatividad vigente.

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

- 
- Carta N° 035-2026-UNJ/ECFP**, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el docente Dr. Edwin Carlos Lenin Felix Poicon, sobre solicitud de reconocimiento y felicitación por apertura de la Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería – UNJ en el periodo académico 2026-I, mediante acto resolutivo.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 351-2026- SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente a la Escuela de Posgrado, a fin de que emita opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento y felicitación por apertura de la Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería.

- Informe N° 092-2026-UNJ/VPI**, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre el otorgamiento de Becas y medias Becas en el curso del idioma Inglés para los estudiantes ganadores del concurso miss y mister Cachimbo 2026 – I.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 352-2026- SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO del Informe N.° 092-2026-UNJ/VPI, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre el otorgamiento de becas y medias becas en el curso de idioma inglés para los estudiantes ganadores del concurso “Miss y Mister Cachimbo 2026-I”.

DISPONER que la propuesta quede en reserva administrativa hasta la aprobación del Reglamento de Otorgamiento de Becas y Medias Becas de la Universidad Nacional de Jaén.

- Oficio N° 475-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de expediente para la autorización de Licencia con Goce de Remuneración del Docente Franz Fuentes Maza.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 353-2026- SO-CCO-UNJ: OTORGAR licencia con goce de remuneraciones al docente Frans Fuentes Maza, a fin de que represente a la Universidad Nacional de Jaén en el Programa BID PRODEM “Desarrollador de Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación (DEEI 6.0)”, edición 2026, a desarrollarse del 10 al 17 de mayo de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana

DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes en mérito a la licencia otorgada.

NOTIFICAR el presente Acuerdo al docente Frans Fuentes Maza., a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. **Oficio N° 478-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre renuncia del Responsable del Departamento de Ingeniería Mecánica.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 354-2026- SO-CCO-UNJ: ACEPTAR la renuncia irrevocable del Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos que, en el marco de sus competencias, evalúe y emita informe respecto a la propuesta de designación del Dr. Walter Linder Cabrera Torres, así como verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el proceso de entrega de cargo, incluyendo el informe financiero respectivo.

PRECISAR que la designación propuesta se formalizará mediante el acto resolutivo correspondiente, previa emisión de la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos.

7. Pedido formulado por el Presidente de la Comisión Organizadora, para que se evalúe la viabilidad de que docentes que ejercen cargos administrativos puedan integrar el Tribunal de Honor Universitario, solicitándose para tal efecto la emisión del informe técnico correspondiente por parte de la Unidad de Recursos Humanos.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 355-2026- SO-CCO-UNJ: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la emisión de informe técnico respecto a la viabilidad de que docentes que ejercen cargos administrativos integren el Tribunal de Honor Universitario, para su posterior evaluación por la Comisión Organizadora.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Cazaró Franco Medina
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ph. D. Honorato Ccalli Pacco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL